

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

081

CASTRO, 17 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las Solicitudes de fecha 12.02.2020; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección de Desarrollo Comunitario, la Sesión Ordinaria N° 124, de fecha 11.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al Funcionario a Honorarios, **Sr. Rocky Muñoz Muñoz,** Programa Prodesal, para trasladarse a la Comuna de Ancud, el día **14 de Febrero de 2020,** con motivo de Gira Técnica Programa Familias.

CANCELESE, un viático de un 40% por el día 14 de Febrero de 2020, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"Por Orden del Alcalde"

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PLP/LSU/JUB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIIPAL